



RESOLUCIÓN N°

439

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0121-01810722-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia el Fiscal Municipal solicita se otorgue poder especial a su favor y del abogado Humberto Damián MEILI, a fin de constituirse como querellantes en los términos y alcances establecidos por el artículo 93 y sgtes., del Código Procesal Penal de Santa Fe, en la investigación penal preparatoria identificada como CUIJ 21-08894942-8, o en el juicio oral que se derive, en la cual se investiga el incendio producido en el edificio del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", ex Molino Marconetti.

Que a los fines de ejercer una correcta representación de los intereses del Municipio damnificado por el delito, conforme a lo establecido por el artículo 94 del mencionado Código, resulta indispensable que los profesionales, cuenten con poder especial extendido por esta Administración, dictando el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar Poder Especial a favor del Fiscal Municipal, Abog. Leandro MAIAROTA y del Abog. Humberto Damián MEILI, para constituirse como querellantes en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en la investigación penal preparatoria identificada como CUIJ 21-08894942-8 llevada adelante por el Ministerio Público de la Acusación, y en el eventual juicio oral que se derive, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º: Remitir copia de la presente al Departamento Escribanía Municipal para la confección del instrumento mencionado. Cumplimentado, archivar.

pla *Beltrán*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

[Signature]
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



[Signature]
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente